

me obligo hacer entero cumplimiento de derecho y de Justicia. Lo que yo que no me
 dado la sustancia del presente Censal, segunda clausula aboda satisfacion de la parte
 no obstante que ay a sido sacado en publica forma, ni manifestada la Nota. Hecho
 lo sobres en dichos lugares de Bred. a veinte y seis dias del mes de Noviembre del año
 Contado del nacimiento de nuestro S. I. Suachivito de mil setecientos y veinte y cinco, si
 undo por y antes por testigos Antonia Garcia y Joseph Torales habitantes en dho lugar, esta
 fei made el presente Censal en la Nota original segun fuere de Aragon Hff?

[Redacted] no de mi Thomas Martinez Domizliado en el lugar de Bello de la Comuni-
 dad de Barosa y por autoridad Real por todo el Reyno de Aragon publi-
 ca de la Nota, que el presente instrumento publico de Censal recien de y los
 y firmado por el q. n. Miguel Vicente Thomas Nota Real de los que fue del lugar de Bred,
 cuyos Nros y escrituras por su muerte me han sido en Comendados devidante y segun
 fuere de dho Reyno, por los Reales de dho lugar, mediante Acta de Comision que fue
 hecho en el mismo lugar a trece dias del mes de Agosto del año de mil setecientos y veinte
 y seis y por Joseph Bernad de la Nota Real del lugar de Bagnana recien de
 y testificada, de su original Nota Sagua y con aquella bien y fidente Comprova, agrua
 do de cuenta de borrado en los palabras que se lee, Satisfacion el, y Comendados donde se
 lee, dicho, en, y en fe y testimonio de lo qual con mi acostumbrado signo lo firmo Hff?

Censal de 438 de la Comunidad
 con 431 segun se aprueba en el
 solo por fey de otros, apdo
 de la Republica de Aragon
 1701

The Censal is also signed
 by me de largo en la sen-
 al que dio en la Iglesia
 de Bello Sancho en quenta
 de otros de Pedro y Santos
 a Bred en Sancho de Bred
 de 1701